

17. D. Antonio Cerdá Vera.
18. D.^a Isabel Séiquer Martínez.
19. D. Floriano Estévez Acuña.
20. D. Teodoro Ors Martí.
21. D. Manuel Cardó Calindo.
22. D. Angel José Barrero del Río.
23. D.^a María Begofia Itusi y Baqué.
24. D.^a María Concepción Asotey Andaluz.
25. D. Miguel Márquez Velázquez.
26. D.^a María Josefa Arroyo González-Ordón.

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a la cátedra del grupo XIV, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XIV, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 22 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Presidente, Juan Batanero García Giraldo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» (segunda adjuntia), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1967, se convoca a los aspirantes a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Derecho mer-

cantil» (segunda adjuntia), de esta Facultad, convocado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), para dar comienzo a los ejercicios el día 24 de septiembre de 1969, a las diez de la mañana, en la Sala de Profesores de esta Facultad.

El cuestionario que ha de regir en este concurso-oposición estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad, quince días antes de la fecha expresada.

Valencia, 24 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, José de Benito Mampel.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado diversas cátedras de Universidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de relación de cátedras anunciadas a concurso de traslado, que figura como aneja a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 19 de mayo de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente, página 9789, se reproduce a continuación, debidamente rectificada, la cátedra anunciada por error:

«Química, de la Sección de Arquitectura e Ingeniería en Las Palmas, correspondiente a la Universidad de La Laguna».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir al concurso-oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciadas por Resolución de fecha 27 de marzo próximo pasado, («Boletín Oficial del Estado» número 98), a los aspirantes siguientes:

1.º Admitidos:

Para la cátedra de «Aritmética y Álgebra», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife:

1. Don Samuel Polgueral Fernández.
2. Don Felipe Alonso García.
3. Don Agustín Cortés Tecedor.
4. Don Enrique Armas Curbelo.
5. Don Ramón Corchuelo Ardila.
6. Don Anatael Cabrera de Armas.
7. Don Miguel Angel Bedia Trueba.
8. Don Francisco Blanco Filgueira.
9. Don Angel Puerta Martín.
10. Don Emilio Vega González.
11. Don Francisco Fox Pérez.
12. Don Manuel Hernández Martínez.

Para la cátedra de «Dibujos», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona:

1. Don Jesús Bermejo Rodríguez.
2. Don Laureano Carbonell Relat.
3. Don Juan Eugenio Padilla Carballada.
4. Don Miguel Angel Bedia Trueba.
5. Don José Pallisa Rafales.
6. Don José Sánchez y Sánchez.
7. Don Ricardo Puentes Asensi.
8. Don Alberto Anselma Maiztegui.
9. Doña María Montserrat Barrens Busquets.
10. Don Tomás López Cardiel.

Para la cátedra de «Inglés», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao:

1. Don Jesús Uribe-Echevarría y Echarria.
2. Don Ignacio Arechaga Cenarruzabehitia.
3. Don Luis Blanco Calabuig.

4. Don Antonio Aguilera Sánchez.
5. Don Remigio Lorenzo Prado.
6. Don Bartolomé Gómez-Plana y Sánchez Cossío.
7. Don Manuel Hernández Martínez.
8. Don Jesús María Asenjo Gurpegui.

Para la cátedra de «Astronomía náutica y Navegación», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz:

1. Don Pablo Bernardos de la Cruz.
2. Don José Alegre Palomino.
3. Don Manuel Sañé Mateo.
4. Don Ernesto Barea Pascual.
5. Don Francisco Javier de Medrano Sarabia.
6. Don Luis Angosto Pinto.

Para la cátedra de «Economía marítima», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife:

1. Don Guillermo de la Puente O'Connor.
2. Don José Hierro Azpeleta.
3. Don Antonio Regidor Sendin.
4. Don Antonio Carlos Arteaga Jerez.
5. Don Baltasar Rodríguez Tejón.
6. Don Julián Yague Frías.
7. Don Francisco Morán Yébenes.
8. Don José Manuel Teixeira Cervia.
9. Don Jesús Ortega Guerra.
10. Don José Julio Guido Bermúdez.

Para la cátedra de «Electricidad y electrónica», vacante en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife:

1. Don Julio Martínez Arinas.
2. Don Jesús Gabriel Monfort Albelda.
3. Don Ramón Bravo Dordíngio.
4. Don Manuel Flores y Cabeza de Vaca.

5. Don Jesús Hamil González.
6. Don Juan Lardeta Bilbao.
7. Don Fidel Dasca de Moragas.

Para la cátedra de «Meteorología y Oceanografía», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz:

1. Don Vicente Gandarias Amillategui.
2. Don Remigio Lorenzo Prado.
3. Don Francisco Vila Gomez.
4. Don Pablo Navea Parrondo.
5. Don Luis García Molina.
6. Don Juan Fraile Torres.
7. Don Juan Manuel García Moretón.

Para la cátedra de «Máquinas de vapor», de las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña y Santa Cruz de Tenerife:

1. Don Eduardo López Díez.
2. Don Manuel Salgado López.

Para la cátedra de «Motores de combustión interna», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife:

1. Don Ignacio Larrieta Fernández.
2. Don Antonio Paz Beráurdez.
3. Don Esteban Estévez Delgado.
4. Don Maximino Díaz Bravo.
5. Don Norberto Díaz Darías.
6. Don José Manuel López Marín.
7. Don Juan Cruz Bilbao Arbeo.

Para la cátedra de «Termodinámicas», vacante en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife:

1. Don José Elías Rodríguez Gutiérrez.
2. Don Julio Martínez Arinas.
3. Don Fermín Tejera Reverón.

4. Don José Fernando García Salgado.
5. Don José Luis Ginés Gordo.
6. Don Manuel José Tello León.
7. Don Felisimo Collantes Benito.
8. Don Manuel Salgado López.
9. Don Francisco Nogueira García.
10. Don José Antonio Calvo Amado.
11. Don Rubén Ballesteros García.
12. Don José Cervera Hernández.
13. Don Eduardo Berriatúa San Sebastián.
14. Don Domingo Vidal Pérez.
15. Don Ramón Sánchez Iglesias.
16. Don José Aurelio Artina Prado.
17. Don Anibal Hernández Martín.

Para la cátedra de «Mecánica y Resistencia de materiales», vacante en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao y Barcelona:

1. Don Pedro Ortega García.
2. Don Pedro Such Vitoria.
3. Don José Antonio González Taboada.
4. Don Alejandro Rodríguez de Torres.
5. Don Miguel Arellano Gutiérrez.
6. Don Constancio Higuera Hidalgo.
7. Don Juan Ribera Alsina.

2.º Queda admitido condicionalmente el aspirante don Constancio Higuera Hidalgo para la cátedra de «Termodinámicas», por falta de pago de los derechos de examen y de formación de expediente, que deberá remitir en la forma anunciada en la convocatoria en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Quedan excluidos los aspirantes a las cátedras que a continuación se relacionan, por los motivos que al frente de cada uno se indican:

Para la cátedra de «Inglés»: Don Julio Bernardo Fuentes Bobo, por no reunir las condiciones de título exigidas; y

Don Alfonso Fernández Mariño, por no reunir las condiciones de título exigidas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.º artículo 4.º del Decreto 1411/1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156) por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Para la cátedra de «Electricidad y electrónica»: Don José Luis Gómez Mateos, por no reunir las condiciones de título exigidas.

Para la cátedra de «Termodinámicas»: Don Angel Puerta Martín, por no reunir las condiciones de título exigidas.

4.º Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto número 1411/1968, «Boletín Oficial del Estado» número 158).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Tmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de mayo de 1969 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Cádiz.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Cádiz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

8. Don José Luis Ginés Gordo.
9. Don José Arias Pereira.
10. Don Guillermo Azcorra Zubizarreta.
11. Don Amable Esperza Gómez.
12. Don José Antonio Aedo Guevara.
13. Don Miguel Angel Prieto Abellá.
14. Don Luis María Aguirre Urraza.
15. Don José María Santos Urtunsaustegui.
16. Don Pedro Ricardo Alesanco Prieto.
17. Don Tomás López Cardiel.
18. Don Francisco Nestares Adán.

Para la cátedra de «Metalurgia y conocimiento de materiales», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña:

1. Don Victor Alberto Fernández Tudela.
2. Don José Antonio Pena Cea.
3. Don Antonio Luis García Lohelsaa.
4. Don Ricardo Castro de la Haza.
5. Don José Antonio Gómez Ramos.
6. Don Manuel Bárcena Álvarez.
7. Don Germán Tojeiro Canitrot.

Para la cátedra de «Tecnología mecánica y talleres», vacante en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife:

1. Don Cesáreo Ramón Ruiz Ara.
2. Don Manuel Núñez Rosano.
3. Don Jesús Bermejo Rodríguez.
4. Don Juan Vera Padilla.
5. Don Agustín Corbés Tenedor.
6. Don Leoncio Hernández Lasa.
7. Don Jesus Gómez Mesa.
8. Don José Melón López.
9. Don Feliciano García García.
10. Don Miguel Angel Prieto Abellá.
11. Don Eusebio Mendezons Ojarra.
12. Don José María Santos Urtunsaustegui.
13. Don César Angel Martínez Pérez-Abad.
14. Don Diego Corzaes Gil.
15. Don Isidro Victor Sanz Gloria.
16. Don Francisco Nestares Adán.
17. Don Matias Fernández Joven.
18. Don José Antonio Pena Cea.

Para la cátedra de «Radiotelegrafía naval», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife y Cádiz:

1. Don Alberto Salas Rosique.
2. Don Cristóbal Sánchez Pino.
3. Don Emilio Millán Sevilla.
4. Don Angel Díez Marqués.

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: Francés o inglés, pudiendo alegarse otros como mérito.
- d) Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental y los Guías-Intérpretes del Bachiller Superior. A tales efectos, se consideran equiparables a los expresados títulos, aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial del Ministerio en Cádiz, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- a) Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia.
- b) Los títulos o méritos especiales que posean.
- c) Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán especificar el idioma de que desean examinarse y los que alegan como mérito.
- d) Que han satisfecho la cantidad de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las Oficinas de Correos, y hacer efectivo, mediante giro postal o telegráfico, el importe de los derechos de examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Quinta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Sexta.—Los exámenes se celebrarán en Cádiz, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio; sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre dicha fecha y el de publicación de la convocatoria.

Septima.—Los exámenes para la habilitación de Guías constarán de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.